

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6770 *MAIRANA XXI, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
VELATIA, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma ley, se hace público que el socio único de la sociedad Mairana XXI, S.L.U. ("Sociedad Escindida"), y la Junta General Extraordinaria y Universal de Velatia, S.L. ("Sociedad Beneficiaria") aprobaron con fecha 5 de noviembre de 2020 la escisión parcial de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, constitutiva de una unidad económica, mediante su transmisión en bloque a la Sociedad Beneficiaria, que la adquirirá por sucesión universal en los términos previstos en el proyecto común de escisión parcial de fecha 30 de junio de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que participan en la escisión de oponerse a la citada escisión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Zamudio (Bizkaia), 5 de noviembre de 2020.- Representante persona física de Velatia, S.L., entidad que ostenta el cargo de Administrador único de Mairana XXI, S.L.U. (Sociedad Escindida), y de Ormatrav Projet, entidad que ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Velatia, S.L. (Sociedad Beneficiaria), Javier Ormazábal Echevarría.

ID: A200054845-1